



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2023-0012

Página 1 de 3

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. **PE-BCBG-2023-0012** para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”.- En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo a las 08:30, en las oficinas de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se instala la Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil: **Ing. Edgar Bastidas Sánchez**, Presidente de la Comisión técnica; **Ing. Felipe Peralta Velásquez**, Titular del Área Requirente; **Ing. Pedro Zumba Gómez**, Profesional Afín; el **Ing. Milton Merino Gómez** en calidad de Secretario; con la finalidad de absolver las preguntas realizadas por los invitados, dentro del proceso referido.

1.- Tomando la palabra el Ing. Edgar Bastidas Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica, quien señala que conforme el cronograma establecido en el pliego la fecha límite para realizar preguntas fue el 28 de diciembre de 2023 hasta las 14:00, por lo cual informa que se ha evidenciado que los participantes realizaron tres (3) preguntas a través del correo electrónico (compras@bomberosguayaquil.gob.ec); y dos (2) preguntas a través del sistema oficial de contratación pública (SOCE), las mismas que son acogidas por unanimidad, por lo que se procede con la absolución de las preguntas que se detalla a continuación:

Pregunta 1:

El rubro "chasis" de las especificaciones técnicas estipula neumáticos traseros dobles. Si bien podemos cumplir con ese requerimiento, recomendamos neumáticos dobles en el 1º eje trasero pero sencillos en el 2º, por las siguientes razones:

- montar neumáticos dobles en el último eje trasero en el chasis que ofertamos NO aumenta el peso total admisible del vehículo una vez que el último eje tiene una capacidad igual que lleve doble o simple rodado.
- el simple rodado (un solo neumático de cada lado) en el último eje trasero reduce el peso del vehículo
- el simple rodado (un solo neumático de cada lado) en el último eje trasero reduce el costo del mantenimiento
- el simple rodado (un solo neumático de cada lado) en el último eje trasero reduce el radio de giro del vehículo
- al suprimir los neumáticos internos en el último eje trasero se suprime sus desgastes causado por el diferencial de rotación entre las ruedas externas e internas que genera un ligero deslice de los neumáticos internos.

Respuesta:

Estimado participante, se aceptará las recomendaciones, por ello, remítase a las aclaraciones realizadas.

Pregunta 2:

Se solicita la presentación de un informe realizado por un laboratorio independiente confirmando valores de resistencia a la temperatura del material de la carrocería que NO corresponden a ninguna norma internacional y que son propios a materiales plástico como el plástico reforzado GRP o el polipropileno. La carrocería de nuestros vehículos es de aluminio, cuya resistencia a la temperatura y al fuego es muchísimo más alta que la de los materiales plásticos como es de conocimiento público. Por lo anterior, y por la inadecuación entre esos ensayos y valores con los materiales metálicos, solicitamos que se suprima ese requerimiento o que solo se exija a los vehículos construidos con carrocería fabricadas en materiales compuestos.

Respuesta:

Estimado participante, se realizará la aclaración respectiva, mediante el cual se exigirá este requisito solo para los vehículos fabricados en materiales compuestos

Pregunta 3:

Se solicita, previo a la suscripción del contrato, los acuerdos o convenios suscritos con los talleres autorizados debidamente notariados. Nuestra empresa no dispone de un representante legal o apoderado que pueda firmar ese documento ante notario, en el Ecuador, previo a la suscripción del contrato. Por lo que, en el caso que seamos adjudicados, solicitamos que se autorice la firma simple de esos documentos.

Respuesta:

Estimado participante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del acuerdo convenio suscrito con el o los talleres autorizados respecto de los camiones y equipamiento descrito en la garantía técnica suministrada, a fin de garantizar el soporte técnico y mantenimiento durante el pazo de vigencia de la misma.

Pregunta 4:

Señores Comisión Técnica en el Ítem Largo Total: solicitan Largo Total de 10,5 metros. Nuestra solución es una escalera ensamblada arriba de un chasis 6x2, con largo total de 11,0 metros. Pero el tercer eje es direccional, lo que reduce el radio de giro junto a la canastilla nuestro radio de giro es de 10,7 metros, siendo que vuestra solicitud es de 12,0 metros de radio de giro.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2023-0012

Página 2 de 3

Solicitamos que sea aceptado nuestro requerimiento, no hay puntos negativos, si no a favor de los bomberos de Guayaquil.

Respuesta:

Estimado participante, se acepta la recomendación del tercer eje direccional, por ello, remítase a las aclaraciones realizadas.

Pregunta 5:

Señores Comisión Técnica, en el Ítem Capacidad de Agua: solicitan tanque de agua con 500 galones. Requerimos se nos permita ofertar con un tanque de agua de 317 galones, lo que es suficiente para empezar el combate a incendio en cualquier circunstancia y probados a nivel mundial.

Solicitamos que sea aceptado nuestro vehículo, que está ajustado y muy bien dimensionado, con la canastilla de caudal ajustable 600 LPM/ 1200 LPM / 1800 LPM hasta 2500 LPM lo que ayuda a mantener el combate a incendio mientras, camiones cisternas o sistema de hidrante sean conectados.

Respuesta/Aclaración:

Estimado participante, la capacidad mínima del tanque debe ser de 500 galones, no se acepta la capacidad de 317 galones

2.- Luego de absolver las preguntas realizadas, la Comisión Técnica considera necesario realizar aclaraciones al contenido **del pliego del proceso**, considerando que las mismas no afectan al objeto de la contratación ni al presupuesto referencial, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 literal B del instrumento mencionado, por lo que por unanimidad resuelve:

a) En armonía al contenido expuesto en el Pliego del Proceso se realiza las siguientes modificaciones:

- ✓ **Modifíquese** dentro del campo denominado “LARGO (INCLUYE LA CESTA RECOGIDA)” del apartado denominado “CHASIS” en el Ítem 1 de la Sección III, Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del pliego del proceso, quedando de la siguiente manera:

LARGO (INCLUYE LA CESTA RECOGIDA)	Mínimo 9000 mm; Máximo: 11000 mm
-----------------------------------	----------------------------------

- ✓ **Agréguese** dentro del campo denominado “NEUMÁTICOS TRASEROS” del apartado denominado “CHASIS” en el Ítem 1 de la Sección III, Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del pliego del proceso, quedando de la siguiente manera:

NEUMÁTICOS TRASEROS	Dobles en ejes trasero o neumáticos dobles en el 1º eje trasero y sencillos en el 2º eje En relación a la dimensión del neumático debe ser mínimo R22,5
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ **Reemplácese** el ítem 8 de los Requisitos mínimos del parámetro denominado “FORMULARIO DE LA OFERTA Y REQUISITOS MINIMOS” detallado en la Sección IV, Anexo 2 “Metodología de evaluación cumple / no cumple” del pliego del proceso de contratación lo siguiente:

- Presentar un ensayo que respalde los requisitos de resistencias térmicas y mecánicas solicitadas para el material de la carrocería.

El ensayo realizado por un laboratorio externo al fabricante deberá respaldar que la resistencia a la tracción y a la flexión debe tener una variación máxima menor al 5%. El ensayo en laboratorio deberá verificar que el material no genera llama (No propagador al fuego) y demostrar una resistencia a la temperatura hasta 300°C, este requisito será presentado solo para vehículos construidos con carrocerías fabricadas en material compuesto.

Siendo las 09:20 por unanimidad se da por finalizada la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del Proceso de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero No **PE-BCBG-2023-0012** para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, disponiéndose la publicación de la misma a través de la herramienta del portal de compras públicas de conformidad con el cronograma del proceso, para constancia de lo actuado se suscribe.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2023-0012

Página 3 de 3

Ing. Edgar Bastidas Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Felipe Peralta Velásquez
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Pedro Zumba Gómez
PROFESIONAL AFÍN

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO